

Decreto del Año Jubilar Virgen de Lledó

La PENITENCIARÍA APOSTÓLICA, para incremento de la religiosidad de los fieles y la salvación de las almas, en virtud de la facultad que le ha sido concedida de modo especialísimo por nuestro Santo Padre Francisco, por divina providencia Papa, atendiendo la reciente petición presentada por el Excelentísimo Señor Obispo de Segorbe-Castellón, Casimiro López Llorente, junto con el Rector de la Basílica de Castellón, bajo el título de Nuestra Señora de Lledó (o de Lidón), con ocasión del centenario de la Coronación de la imagen de la celestial Patrona, custodiada piadosamente en dicha Basílica, concede benignamente del tesoro celestial de la Iglesia, la Indulgencia plenaria, que podrá ser lucrada por los fieles que, movidos por un verdadero espíritu de penitencia y caridad, participen desde el día 7 de Mayo de 2023 hasta el día 5 de Mayo del 2024 en las condiciones habituales (confesión sacramental, comunión eucarística y oración por las intenciones del Sumo Pontífice), indulgencia que también pueden aplicar como sufragio por las almas del Purgatorio, si visitan como peregrinos la Basílica de Nuestra Señora de Lledó, la propia iglesia Concatedral o cualquier templo parroquial de Castellón y allí piadosamente participan de la celebraciones jubilares o, al menos, ante la imagen de la celestial Patrona expuesta a la pública veneración, durante un tiempo conveniente se dedican a piadosa meditación concluyendo con la oración del Padrenuestro, el Credo e invocaciones a la Bienaventurada Virgen María de Lledó.

Los ancianos, los enfermos y todos los que por una grave causa no pudieran salir de casa, podrán conseguir de igual modo la Indulgencia plenaria, si detestando todo pecado, y con la intención de cumplir, cuanto antes les fuese posible, las tres condiciones acostumbradas, se unieran espiritualmente a las celebraciones jubilares, ofreciendo al Dios misericordioso sus oraciones, dolores o sufrimientos de su propia vida.

Así pues, atendiendo a la caridad pastoral, y para que más fácilmente se pueda tener el perdón divino a través de las llaves de la Iglesia, esta Penitenciaría ruega encarecidamente al Rector de la Basílica y a los sacerdotes, dotados de las facultades oportunas para confesar, que se dediquen con buena disposición y generoso ánimo a la celebración de la Penitencia.

El presente decreto sólo tiene valor para esta ocasión. Sin que obste nada en contra.

Dado en Roma, en la sede de la Penitenciaría Apostólica, el día 4 del mes de Mayo del año de la Encarnación del Señor de 2023.

MAURO *Card.* PIACENZA

Penitenciario Mayor

CristóbalNYKIEL

Regente